



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio ISPT

VISTO

El EX-2022-00804695- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico de Prácticas Educativas entre el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, ISPT, y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las Prácticas solicitadas revisten obligatoriedad en las materias Taller de Práctica Docente III y IV y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera imprescindible propiciar los Convenios Específicos de Prácticas Educativas para la formación académica de los estudiantes del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Educativas con el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, ISPT, que como Anexo I forma parte de la presente y donde se especifican los alumnos practicantes y los docentes orientadores.

ARTÍCULO 2º.- Protocolicé, comuníquese. Notifíquese a los interesados. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

